



RESOLUCIÓN No. 0195
Septiembre 21 de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026 Y SE DELEGA UNA COMPETENCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE – CESAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo estipulado en el Decreto número 1082 de 2015, el municipio de Tamalameque adelantó los estudios previos con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para contratar la **AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE ZAPATOSA, MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que en el proceso de la referencia es aplicable la modalidad de contratación definida en el numeral del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, en virtud de lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2, literal b de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día **10 de septiembre de 2026**, se publicó en el portal SECOP, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por un término de cinco (5) días hábiles para ser consultados por los interesados,

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secopl, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$374.025.815,80) INCLUIDO AIU**, y otros impuestos a los que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, el valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3108-1	21/08/2026	\$374.025.815,80

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que se han recibido solicitudes de dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el Departamento del Cesar.

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. La limitación es territorial para la participación de Mipyme con domicilio en el Departamento del Cesar, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, en virtud a lo anterior, se



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-010-2026** cuyo objeto es **AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE ZAPATOSA, MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. **La limitación es territorial para la participación de Mipyme con domicilio en el Departamento del Cesar**, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el siguiente cronograma para el presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Publicación del Aviso de convocatoria	Fecha: 10 de septiembre de 2026.
Proyecto de pliegos de condiciones - Estudios Previos	Fecha: 10 de septiembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co Lugar: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 10 al 17 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 P.M. Dirección Electrónica: contratacion@tamalameque-cesar.gov.co Lugar Físico: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Manifestación de interés limitación MIPYMES	Fecha: Desde el 10 al 17 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 P.M. Dirección Electrónica: contratacion@tamalameque-cesar.gov.co Lugar Físico: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Respuestas a las Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: hasta el 18 de septiembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co
Acto de apertura de la Selección Abreviada	Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivos	Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Plazo: Desde la fecha del acto de apertura hasta la fecha de Cierre de la Selección. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co Lugar: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Manifestación de interés limitación PARA PARTICIPAR	Desde el 21 hasta el 22 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 P.M. Dirección Electrónica: contratacion@tamalameque-cesar.gov.co Lugar Físico: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde el 21 hasta el 22 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 P.M. Dirección Electrónica: contratacion@tamalameque-cesar.gov.co Lugar Físico: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Respuestas Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Fecha: 23 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 P.M. Dirección Electrónica: www.colombiacompra.gov.co Lugar Físico: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Plazo máximo de expedición de adendas	Hasta el 23 de septiembre de 2026, hasta las 7:00 P.M.
Recepción de ofertas y apertura del sobre de la propuesta técnica (sobre 1).	25 de septiembre de 2026, hasta las 10:00 A.M. Lugar: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la Superintendencia de Industria y Comercio.
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Publicidad del Informe de Evaluación: 28 de septiembre de 2026. Observaciones al Informe de Evaluación Del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2026.



	Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta del Informe de Evaluación: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Consolidación, verificación de documentos y Publicación	02 de octubre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta del Informe de Evaluación: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	02 de octubre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co Lugar: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión de adjudicación.

PARÁGRAFO: Los términos previstos en el cronograma señalado pueden ser modificados mediante adendas al pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las etapas precontractual, contractual y pos contractual del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-010-2026** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el comité evaluador del presente proceso de la siguiente manera:

- Aspectos Financieros: Secretario de Hacienda.
- Aspectos Técnicos: Secretario de Planeación y Obras.
- Aspectos Jurídicos: Apoyo Jurídico.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar la presente resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tamalameque – Cesar a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO VEGA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: José Morón – Apoyo Jurídico

